

Oficio SFP-SBG-DDIFGP-UE-044-2021
Asunto: Código de Conducta
Chihuahua, Chih., a 12 de abril de 2021

C.P. OSBALDO CHAVEZ RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
PRESENTE.

Por este medio me permito dar respuesta al oficio CESDUE/2/2021 del día 29 de marzo del 2021 dónde se hace llegar para su aprobación el Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Con base en el artículo 26, inciso d), fracción VI de los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; el cual refiere que el Comité deberá considerar en la elaboración o actualización del Código de Conducta las disposiciones emitidas por la Unidad de Ética; se le informa que después de revisada la propuesta, en apego a la Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de la Administración Pública Estatal publicada por esta Unidad de Ética, esta cuenta con **90 puntos; por lo que se aprueba el Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**

Les recordamos que para dar cumplimiento al artículo 8, del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el Código de Conducta deberá ser publicado en el sitio oficial de internet de su dependencia o entidad; agradeciendo dar aviso al correo electrónico unidad.etica@chihuahua.gob.mx con la liga.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO
DE LA GESTIÓN PÚBLICA



LIC. BLANCA PATRICIA LOPEZ-MINGURA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA

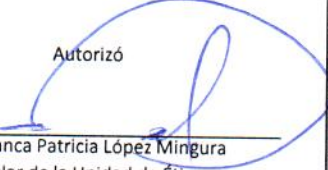
aso

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México
2021, Año de las Culturas del Norte

Aspecto evaluable	Puntos que se asignarán si el Código de Conducta				Puntaje
	0	5	10	15	
Envío oportuno para su validación a la Unidad de Ética	Se envía con posterioridad mayor a 210 días naturales a partir de la emisión de la guía	Se envía entre los 181 y los 210 días naturales posteriores a la emisión de la guía	Se envía entre los 151 y los 180 días naturales posteriores a la emisión de la guía	Se envía dentro de los 150 días naturales posteriores a la emisión de la guía	5
Carta invitación	No cuenta con una carta invitación	La carta invitación no se hace de manera directa, aunque existen elementos de invitación para su aplicación a las y los servidores públicos de la institución.	Manifiesta la importancia de fomentar una cultura de integridad y se encuentra suscrita por una persona de rango inmediato inferior al Titular de la institución.	Manifiesta la importancia de fomentar una cultura de integridad, refrenda el compromiso de la institución con la adopción de la nueva ética pública, invita a la observancia y cumplimiento del Código y se encuentra suscrita por el/la Titular de la institución	15
Misión y Visión Glosario	No contiene misión, visión ni glosario con las definiciones de los principales términos empleados, no institucional	Contiene misión, visión y glosario con las definiciones de los principales términos empleados.			5
Objetivo del Código de Conducta	No establece cuál es el objetivo del documento.	Enuncia sucinta o tangencialmente cuál es el objetivo	Enuncia clara y específicamente cuál es el objetivo del Código de Conducta.		10
Apartado en el que se especifique el ámbito de aplicación y obligatoriedad	No contiene un apartado que especifique el ámbito de aplicación y a quiénes resulta obligatorio.	Contiene un apartado que especifica su ámbito de aplicación y a quiénes resulta obligatorio.			5
Carta compromiso	No menciona la existencia de la carta compromiso.	Refiere únicamente la invitación a participar, en el desarrollo del mismo, de un grupo de servidores públicos.	Contiene un apartado donde invita a participar y refiere al documento donde se deja constancia de que conocen y comprenden el Código de Conducta y, por lo tanto, asumen el compromiso de cumplirlo durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.		10
Conductas específicas de los servidores públicos alineadas a la misión, visión y atribuciones de la dependencia o entidad	Establece tres o menos conductas alineadas a la misión, visión y atribuciones de la dependencia o entidad	Establece de cuatro a seis conductas alineadas a la misión, visión y atribuciones de la dependencia o entidad	Establece de siete a nueve conductas alineadas a la misión, visión y atribuciones de la dependencia o entidad	Establece diez o más conductas alineadas a la misión, visión y atribuciones de la dependencia o entidad	15
Instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría.	No contiene un apartado que especifique la instancia encargada de su interpretación y de brindar asesoría y/o consultas	Incluye un apartado que indica cuál es la instancia encargada de su interpretación, y de brindar asesoría y/o consultas			5



Evaluación del Código de Conducta de
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Aspecto evaluable	Puntos que se asignarán si el Código de Conducta				Puntaje
	0	5	10	15	
Mecanismo o metodología de participación de las y los servidores públicos en la elaboración del Código de Conducta	No refiere la aplicación de algún mecanismo para la participación de servidores públicos.	Refiere únicamente la invitación a participar, en el desarrollo del mismo, de un grupo de servidores públicos.	Refiere la ejecución de un mecanismo o metodología para asegurar la participación de servidores públicos.		10
Fecha de emisión y actualización	No refiere a su fecha de emisión ni define plazo para su actualización	Refiere únicamente la fecha de emisión, pero no define plazo para su actualización	Refiere a su fecha de emisión y define claramente un plazo para su actualización		10
Fecha de evaluación 12 de abril 2021					
Evaluación número 1					
Evaluó  Mtro. Alejandro Soto Ordoñez Supervisor Administrativo Autorizó  Lic. Blanca Patricia López Mingura Titular de la Unidad de Ética					
SUMA					90